



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

RADICACION: 222-2021

DEMANDANTE: GUIDO VELASCO MARTINEZ.

DEMANDADO: HECTOR AVELLANEDA RODRIGUEZ.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA ABRIL 28 DE 2022

Presenta el doctor JAVIER ALFREDO ROSALES NUÑEZ, identificado con C.C. 13.844.379T.P. 44.341 del CSJ. apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, y en obediencia a lo ordenado por auto de abril 8 de 2022 notificado por Estado No. 61 de Abril 19 de 2022, reitera la solicitud de terminación del proceso en consideración al acuerdo transaccional puesto a disposición. Señalando que el documento que contiene la aludida transacción fue firmado y autenticado por las partes y abogados intervinientes en el proceso con nota de presentación personal ante Notario, en el manifestando unánimemente la solicitud de terminación de este negocio por razón del acuerdo. No obstante, acata lo dispuesto por el Despacho e itera la terminación de este proceso ejecutivo por el hecho de la transacción en los términos del Art. 312 del CGP.

Por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 312 del C.G.P, ya que la mencionada transacción fue presentada por la parte demandada y aceptada por la parte demandante dentro del traslado que se le dio de esta, y firmada por las partes, se da por terminado el presente proceso por transacción.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

Dar por terminado el presente proceso por transacción.

Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares. Por secretaria expídanse los oficios respectivos previa constatación de que no exista solicitud de otra entidad solicitando que se le pongan los bienes a su disposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 71 HOY 2 MAYO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--

Firmado Por:

Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c3a58b174efc88c1c228838393082155d532fe7f7e2629c951a1cfd77d982d**

Documento generado en 01/05/2022 05:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>